

Registro de Trámites y Servicios

Gobierno de Tlaquepaque

Última actualización: 17/01/2023

Trámite TLQ-T-DRE-03

Pasaporte/ Renovación Mayores de edad.

Pasaporte: Documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección.

¿Qué debo saber del trámite o servicio?

Modalidades

Presencial.

Tipo de trámite o servicio

Beneficio.

Pre-requisitos para el trámite

Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada.

Trámite o servicio como pre-requisito

Citas vía telefónica llamando al centro de atención telefónica 55 89 32 48 27, con un horario de lunes a domingo de 8:00 a 20:00 hrs.

Efectos de la eliminación del trámite o servicio

Las personas mayores de edad no podrían acreditar su identidad así como su nacionalidad tanto en el país como en el extranjero.

Medio de presentación del trámite o servicio

A través del llenado de un formato.

Datos requeridos

- Datos personales tales como, nombre, dirección, números de teléfono, correo electrónico y datos personales de alguna persona que se le puede notificar en caso de una emergencia.

Documentos requeridos

- Llenar con tinta negra, a mano y con letra de molde la solicitud de pasaporte ordinario, obteniéndola de forma gratuita en la Oficina de Enlace Municipal con la SRE.

- Entregar el pasaporte a renovar acompañado de una copia de la libreta de pasaporte abierta que contenga la hoja de datos personales y el número de libreta, ambas deberán ser impresas en el mismo frente de la copia.
- El pasaporte servirá como identificación, excepto en los casos en que exista variación de algún dato personal o cuando los rasgos físicos hayan cambiado. En estos casos, la SRE podrá solicitar una identificación oficial adicional .

En caso de error o modificación de algún dato personal en el pasaporte a renovar, deberá entregar el original de la copia certificada de los documentos que comprueben dicha circunstancia otorgada por autoridad competente y presentar original y copia de una identificación oficial que contenga los datos correctos o modificados.

- Entregar una fotografía tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo claro y que haya sido tomada recientemente. (sólo aplica en mujeres que lleven apellido del conyúge)
- Entregar el comprobante del pago de derechos en original.

Sólo en los siguientes casos, deberá acreditar la nacionalidad mexicana e identidad:

a Si su pasaporte fue expedido antes de 1995.

b En caso de robo, pérdida o destrucción.

c En caso de mutilación o por un deterioro notorio. El pasaporte deberá ser presentado en la Oficina de Enlace y llenar la forma correspondiente que se le proporcionará gratuitamente.

d Si su pasaporte fue expedido en alguna Oficina Consular de México, en este caso únicamente deberá acreditar nacionalidad mexicana, debido a que su pasaporte es su medio de identificación.

Si usted se encuentra en alguno de los supuestos señalados, revise el apartado Primera Vez, personas mayores de edad para que conozca los requisitos que debe de cumplir.

En caso de robo, pérdida, o destrucción del pasaporte usted deberá, adicionalmente, cumplir con lo siguiente:

- Cuando el hecho ocurra en el territorio nacional, deberá levantar un acta ante el Ministerio Público o autoridad competente y entregarla en original, comunicándole a la vez y bajo protesta de decir verdad, el hecho y las circunstancias en que hubiera ocurrido a través de la forma que le será proporcionada de manera gratuita.
- Si el hecho ocurrió en el extranjero, entregará el acta levantada ante la Oficina Consular o autoridad competente del país. La SRE podrá requerirle que el acta esté legalizada o apostillada y traducida al español.

Cantidad a pagar

Pago de derechos federales 2023.

Pasaporte por 3 años \$ 1,585.00

Pasaporte por 6 años \$ 2,155.00

Pasaporte por 10 años \$ 3,780.00

Beneficio del 50% de descuento en los costos del pasaporte.

Es aplicable para personas mayores de 60 años, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas temporales México-Canadá, este último no aplica para 10 años.

Pasaporte por 3 años \$ 795.00

Pasaporte por 6 años \$ 1,075.00

Pasaporte por 10 años \$ 1,890.00

Las personas con discapacidad deberán comprobarlo mediante la presentación de uno de los siguientes documentos:

- Original de la constancia o certificado médico expedido por alguna institución pública de salud o de seguridad social.
- Original y copia de la credencial nacional para personas con discapacidad expedida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Instituciones bancarias autorizadas por el SAT para realizar el pago del trámite de pasaporte:- Banamex ,Scotiabank, Banjercito, Bancomer, BanBajío, Bansi, Banorte, BanRegio, HSBC, Banca Mifel, Bank of Tokio, Inbursa, Afirme, CIBanco, Santander, Multiva, Banco Azteca.

Opciones para realizar el pago

En ventanilla bancaria, utilizando la hoja de ayuda la cual obtener sin costo en cualquier Delegación, Oficina de Enlace o en la dirección electrónica:

<http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121528/hojadeayudapasaporte.pdf>

- Banca electrónica a través del portal de Internet de las instituciones de crédito autorizadas por el SAT.

Pago de derecho municipal 2023.

\$270.00 el cual será cubierto el día que se realice el trámite, en la caja de la oficina municipal de enlace en efectivo, de conformidad al artículo 119 fracción XII INC A.

Plazos máximos de respuesta

plazo 10 días hábiles.

Plazo de apercibimiento

No aplica.

Ficta

Negativa.

Tipo de resolución del trámite o servicio

Pasaporte mexicano ordinario.

Vigencia del documento

Pasaporte por 3 años.

Pasaporte por 6 años

Pasaporte por 10 años.

Criterios de resolución del trámite

Una vez que se cumpla con todos los documentos y requisitos requeridos de acuerdo a la normatividad vigente, se otorgará el pasaporte.

¿Dónde puedo realizar mi trámite o servicio?

Dependencia u organismo

Dirección de Relaciones Exteriores.

Oficina donde se realiza el trámite o servicio

Dirección de Relaciones Exteriores.

Domicilio: Calle Donato Guerra esquina con Marcelino Garcia Barragán,
Unidad administrativa Pila Seca, Local 1 y 2, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque CP 45500.

Otras oficinas donde se puede realizar el trámite o servicio

Centro Comercial Centro Sur.

Domicilio: Anillo Periférico Sur #7835, local 25A y 25B, primer piso. C.P.45601, col. Santa María Tequepexpan,
San Pedro Tlaquepaque.

Teléfono: 3332718713.

Horario: de 8:00 a 14:00 hrs. (previa cita).

Horarios de atención al público

Lunes a Viernes de 8 a 14 hrs.

Fundamento Jurídico

Fundamento jurídico que da origen al trámite

Con fundamento en los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, fracción IV de la Ley de Nacionalidad y 47, fracción II de la Ley de Migración se expide,

REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011.

Última reforma publicada DOF 17-08-2016.

Ley federal de Derechos.

Responsable, quejas y denuncias

Datos del responsable del trámite o servicio para consultas o quejas

Lic. Jesús Enrique Gutiérrez Huante.

Director

Teléfono 333562-7010/3335627011 extensiones 2216, 2217.

Correo electrónico: ometlaquepaque@hotmail.com

Quejas y denuncias

Teléfono 3562-7014 extensiones 2216, 2217.

Correo electrónico: ometlaquepaque@hotmail.com

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, Contralor Municipal.

Teléfono: 3310576000.